La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Oficio DALJ/038/07, mediante el cual se corrige el Acuerdo por el que la LV Legislatura del Estado de Querétaro crea la Comisión Especial para la Elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 157

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 158

INFORMES AL TELEFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682

PODER LEGISLATIVO

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos
Oficio DALJ/038/07

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de Enero de 2007.

LIC. NELSON MANUEL HERNÁNDEZ MORENO
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 25 fracción I y 27 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación al artículo 22 del Reglamento del Decreto que ordena la creación de un Periódico para el Gobierno del Estado de Querétaro; por medio de nuestro similar DALJ/736/06, remitimos para su publicación el **ACUERDO POR EL QUE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,** mismo que fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", número 2 de fecha 12 de enero de 2007.

Es el caso, que por un error involuntario de trascripción, en el documento que se remitió a la Dirección a su cargo, este dice:

SEGUNDO.- La integración de la Comisión Especial, quedará en los siguientes términos:

COMISIÓN ESPECIAL		
CARGO	GRUPO O FRACCIÓN PARLAMENTARIA	NOMBRE
PRESIDENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIP. JOSÉ LUIS SAINZ GUERRERO
SECRETARIO	PARTIDO NUEVA ALIANZA	DIP. OSCAR ARTURO RODRÍGUEZ CERVANTES
INTEGRANTE (S)	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIP. ALEJANDRO STRAFFON BÁEZ
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIP. ANTONIO AGUILAR LANDAVERDE
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIP. MARTÍN MENDOZA VILLA
	PARTIDO CONVERGENCIA	DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ

Y debe decir:

SEGUNDO.- La integración de la Comisión Especial, quedará en los siguientes términos:

COMISIÓN ESPECIAL		
CARGO	GRUPO O FRACCIÓN PARLAMENTARIA	NOMBRE
PRESIDENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIP. JOSÉ LUIS SAINZ GUERRERO
SECRETARIO	PARTIDO NUEVA ALIANZA	DIP. OSCAR ARTURO RODRÍGUEZ CERVANTES
INTEGRANTE (S)	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIP. ALEJANDRO STRAFFON BÁEZ
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIP. ANTONIO AGUILAR LANDAVERDE
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	DIP. MARTÍN MENDOZA VILLA
	PARTIDO CONVERGENCIA	DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIP. FERNANDO URBIOLA LEDESMA

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, ordene la publicación del presente para realizar la corrección la cual se deriva del procedimiento legislativo relativo al Acuerdo en mención.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
LV LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. RICARDO MARTÍNEZ ROJAS RUSTRIAN
SEGUNDO SECRETARIO
Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

DEPENDENCIA	**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**
SECCION	**ADMINISTRATIVA**
RAMO	**CIVIL**
OFICIO NUM.:	**3094**
EXPEDIENTE NUM.:	**629/98**

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Querétaro, Qro., 16 de noviembre de 2006

C. ALEJANDRO CLAVEL AGUILAR
P R E S E N T E

En virtud de desconocerse su domicilio, por este conducto SE LE EMPLAZA para que en el plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA dentro del expediente número 629/98 relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS** sigue en su contra CAJA POPULAR LAS CAMPANAS S.S.E. ante este **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial,** así también para señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo para garantizar el pago de lo reclamado, y para que oponga las excepciones que estime oportunas en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y por precluidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber a la vez que se encuentra en la Secretaria de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

El presente edicto se extiende para su publicación por <u>tres veces consecutivas</u> en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".- Conste.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE GUERRERO UGALDE
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	6
EXPEDIENTE NUM.:	1265/06

Asunto: EL QUE SE INDICA

San Juan del Río, Qro., a 3 de Enero de 2007.

CLAUDIA OCAMPO MONTES, COMISARIO DE GRUPO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE QUERETARO Y ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E

Por ignorar su domicilio y a través del presente edicto les notifico que se señalaron las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2007 a fin de que tenga verificativo la convocatoria a quien se crea con derecho a asamblea general ordinaria de Accionistas de la Persona Moral Grupo Inmobiliario del Estado de Querétaro, S.A. de C.V. y acudan a la misma en este H. Juzgado ubicado en Boulevard Hidalgo número 103, Colonia centro de esta ciudad, así como para que exhiban la información requerida en la orden del día descrita dentro del auto de fecha 8 de Diciembre de 2006

Debiendo publicar el presente edicto en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas de la forma en que es publicado diho diario.

LIC. ARACELI ALMANZA CABRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

TURBO RECONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

Por medio del presente edicto, hago de su conocimiento que en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial de Querétaro, Qro., fue radicado el expediente número 231/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, sobre PAGO DE PESOS, promovido por LUZ MA. HERNANDEZ BEJARANO, en su contra y al ignorarse su domicilio, por medio de este conducto, la emplazo para que en el plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto de contestación a la demanda entablada en su contra o en su defecto haga valer las excepciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento que para el caso de no contestar nada al respecto o de no oponer excepciones, se le declarará confesa de los hechos que se le imputan y por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma. También deberá señalar domicilio procesal dentro de este Distrito Judicial, en el entendido de que para el caso de no hacerlo, todas las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista. Publicaciones de los edictos que se deberán de realizar en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” por tres veces consecutivas. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado correspondiente, a fin de que se imponga de las mismas.

QUERETARO, QRO., 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.

LIC. CLAUDIA SOFIA CERVANTES SANCHEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**
SECCIÓN	**ADMINISTRATIVA**
RAMO	**CIVIL**
OFICIO NUM.	**3039 – 2006**
EXPEDIENTE NUM.	**EXP.- 883/2004**

Asunto: **EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

C. OCTAVIO MEDINA RUIZ.
P R E S E N T E.

En el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., se radico el expediente número **883/2004** relativo al cuaderno ORELATIVO AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION PROMOVIDO POR FIANZAS MONTERREY S.A. y en razón de ignorar su domicilio se le emplaza por este medio a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, o oponga las excepciones y defensas que tenga que hacer valer a su favor, dejándose a su disposición en este despacho judicial las copias de traslado que para tal efecto se exhiben debidamente selladas y cotejadas, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma, de la misma manera el demandado deberá de señalar domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por listas, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición

Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 13 del 2006.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA LEONOR IVETT OLVERA LOARCA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Rúbrica

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

ULTIMA PUBLICACION